INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 104/2020

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS"

CONTRATO N° 008/2021

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

ID: 383031

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente
Abastecimiento y Logística

CONTRATO Nº 008/2021

CONTRATO Nº 008/21

CONTRATACION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE S.A.C.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.,** con RUC Nº 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento Nº 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad Nº 458.593 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 006-023/21 de fecha 19 de enero de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente General
Econ. Gerardo Javier Doria C.
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 87/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **383.031.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 104/20**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución CA Nº 089-021/20 de fecha 27 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 006-023/21 de fecha 19 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 6.190.171.824. (Guaraníes seis mil ciento noventa millones ciento setenta y un mil ochocientos veinte y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

MONTO MÍNIMO	**Gs. 3.095.085.912. IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 6.190.171.824. IVA Incluido.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE BIPLANE	Unidad	Evento	1	6.600.000	6.600.000
2	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	1.676.000	1.676.000
3	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo SYNGO WORKPLAC	Unidad	Evento	1	838.000	838.000
4	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE MONOPLANO	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
5	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para MONITOR POLIGRAFO DEL EQUIPO DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	1.676.000	1.676.000
6	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo SYNGO WORKPLACE DEL EQUIPO DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	838.000	838.000
7	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE BIPLANE	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
8	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	2.682.000	2.682.000
9	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.341.000	1.341.000
10	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE MONOPLANO	Unidad	Evento	1	8.250.000	8.250.000
11	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	2.682.000	2.682.000

Dalia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Abg. Andrés Gaudenzi Arsati
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

CONTRATO Nº 008/2021

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
12	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.341.000	1.341.000
13	Mantenimiento preventivo para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE BIPLANE	Unidad	Evento	1	14.122.000	14.122.000
14	Mantenimiento preventivo para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	1.837.000	1.837.000
15	Mantenimiento preventivo para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.064.000	1.064.000
16	Mantenimiento preventivo para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE MONOPLANO	Unidad	Evento	1	12.068.000	12.068.000
17	Mantenimiento preventivo para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	1.837.000	1.837.000
18	Mantenimiento preventivo para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.064.000	1.064.000
19	Mantenimiento preventivo para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE BIPLANE	Unidad	Evento	1	21.183.000	21.183.000
20	Mantenimiento preventivo para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	2.755.500	2.755.500
21	Mantenimiento preventivo para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.596.000	1.596.000
22	Mantenimiento preventivo para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE MONOPLANO	Unidad	Evento	1	18.102.000	18.102.000
23	Mantenimiento preventivo para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	2.755.500	2.755.500
24	Mantenimiento preventivo para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.596.000	1.596.000
					Precio Total	**123.304.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 6.190.171.824 (Guaraníes seis mil ciento noventa millones ciento setenta y un mil ochocientos veinticuatro) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **26 (veinte y seis)** meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS).

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado es de: **24 (veinte y cuatro) meses**.

Mantenimientos preventivos:

La **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a la orden de servicio descrito en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodrigo Arcaya Dirección Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Subotich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Mantenimientos correctivos:

La **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la recepción del ticket remitido por el SART, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

INSPECCIONES Y PRUEBAS: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento

de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. La Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del IPS y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de conformidad emitida por el administrador del contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos preventivo.

- *Orden de Servicio de Mto preventivo*
- *Informe de mantenimiento preventivo.*

Abg. Andrés Cometti Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos

- *Ticket de solicitud de Asistencia Técnica*
- *Orden de Servicio de Mtº Correctivo Sin Provisión de repuestos*
- *Informe Técnico de Servicio.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° 1000134 96 .Tipo de Cuenta Bancaria cte.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Tiempo de funcionamiento de los bienes. El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, será de: 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las

Della Maria Jose Garay
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente

Abg. Andrés Gubetich Bigiou
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

Abg. Andrés Rubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.
Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria
La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

Delia María José Caray
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Febrero del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

Ma María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Nacional de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Moinli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

48e8520634b0004dbae9e25b76872c14

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1630441

Conste que el Proveedor EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, con RUC 80002379-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27-01-2017	27-01-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	30-11-2020	30-11-2021	03-12-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	23-05-2017			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	16-03-2020	30-04-2021	06-10-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	05-10-2020	05-04-2021	06-10-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	18-11-2020	18-05-2021	20-11-2020	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	05-02-2021	05-03-2021		Inactivo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	11-10-2020			Inactivo
006 - PODER REPRESENTANTE	07-12-2018		04-02-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	25-01-2021	24-02-2021	27-01-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	25-01-2021	25-02-2021	27-01-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	11-01-2021	11-02-2021	18-01-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	13-01-2021	13-02-2021	15-01-2021	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	27-11-2020		15-12-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	18-11-2020		15-12-2020	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	23-11-2020	23-02-2021	24-11-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	25-04-2020	25-04-2021	06-05-2020	Activo
031 - RESUMEN DE BALANCES ULTIMOS 3 AÑOS	25-04-2020	25-04-2021	04-05-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	25-04-2020	25-04-2021	04-05-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	18-03-2020	26-03-2022	20-03-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	28-02-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-06-2008			Activo
047 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	30-05-2007			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	31-10-1961			Activo
075 - CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER	03-12-2013			Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	14-12-2015			Activo
094 - LICENCIA COMERCIAL - EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD	26-02-2016			Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	19-05-2016			Activo
095 - DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE LA EMPRESA - REPORTE DNCP	23-03-2019		09-04-2019	Activo
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S.	19-01-2018	19-02-2023	14-02-2018	Activo

Firma del Representante Legal
Delia María José Caray
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

10/02/2021

Señores
Instituto de Previsión Social
Departamento de Contratos y Garantías
Asunción-Paraguay

CLOG008-21 **01/02/2021**

Ref.: Resolución de Adjudicación Nº RCA 006-023/21 de fecha 19 de enero de 2021, por la que Adjudica la LPN SBE N° 104/20.- ID: 383.031.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto presentar los documentos exigidos en su notificación de adjudicación para la firma del Contrato. Hacemos entrega de los siguientes documentos:

- Constancia SIPE Nº 1629736 por la cual se encuentra en estado ACTIVO los documentos exigidos.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente,

Leticia González
Coordinadora de Finanzas
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

María José Garay
Directora
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Rolando Gaona
Mesa de Entrada
02/02/2021
10:07

Av. Santísimo Sacramento 2409, Asunción - Paraguay | www.elizechesac.com | **cel** (0986) 174 299 | **telf** (021) 238 0108

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 458593 NRO. CERTIFICADO: 287524

FECHA EMISION: 12-02-2021 VENCIMIENTO: 11-03-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002379 Nro. Certificado: 287524

Razon Social: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE USO GENERAL Y ESPECIAL

Fecha de Inscripcion: 08-09-1952 Cantidad de Asegurados: 39

Nro. Patronal(es): 0002-61-0336 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C..-

Número Documento: 80002379-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1403966.-

GLADYS ESQUIVEL De COCCO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 247
O'Leary 976 Of. 102 Telefax: 442814 - 491082
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10865799 **Fecha entrada:** 26/01/2021 13:42:51 **Fecha proceso:** 27/01/2021 10:25:41 **Nº Liquidación:** 30104026J

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO **Registro/Matricula:** 247

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

87/2021

MEMORANDUM CA N° 5000012739

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **08.02.2021**

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS.-

383.031
LPN N° 104/20

PROG	GASTO	MONTO
2	243	500.000.000
	Total:	**500.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Salinas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

87/2021

MEMORANDUM CA N° 5000012739

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 08.02.2021

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS.-

383.031
LPN N° 104/20

PROG	GASTO	MONTO
2	243	500.000.000
	Total:	**500.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Salinas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

c to. 008/2021

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2021 de fecha 19 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-023/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 104/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 119/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 013/2021, de fecha 12 de enero de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de 13 de abril de 2020, identificado como Expediente MEM-0262-2020-000017, la Sección Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1227/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 383031;

Que, por Memorando CA/N° 5000011627/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinaria", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3660/20, de fecha 15 de octubre de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO D
ABG. MA
Secretario del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

G. 6.190.171.824.- (Guaraníes seis mil ciento noventa millones ciento setenta y un mil ochocientos veinte y cuatro), IVA Incluido, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 089-021/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 820/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 104/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS";

Que, en fechas 18, 19 y 20 de noviembre de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 383031, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:24 horas del día 18 de diciembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 383031 – Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS", arrojando el listado del único proveedor participante:

1. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. – RUC N° 80002379-0;

Que, según Acta N° 40/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PI
ABG. MARCI
Secretario del Con

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. – RUC N° 80002379-0 / correo electrónico: licitaciones@elizechesac.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 123.304.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones trescientos cuatro mil), IVA Incluido y por el monto máximo del llamado de G. 6.190.171.824.- (Guaraníes seis mil ciento noventa millones ciento setenta y un mil ochocientos veinte y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 185.850.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA N° de Póliza: 1508017585;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Evaluación Final de fecha 31 de diciembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS", de acuerdo al análisis realizado de la documentación presentada conforme a la normativa vigente, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS", a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR
ABG. MARCE
Secretario del Con

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2021 de fecha 19 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-023/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/20 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS", a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., por un monto total de G. 6.190.171.824.- (Guaraníes seis mil ciento noventa millones ciento setenta y un mil ochocientos veinte y cuatro), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO
ABG. M
Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmante

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-25 09:28:02.13-0346-03

LPN SBE Nº 104/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA DE LA MARCA SIEMENS"

ANEXO 1 - CUADRO DE ADJUDICACIÒN

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

Monto Mínimo: Gs. 3.095.085.912

Monto Máximo: Gs. 6.190.171.824

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE BIPLANE	Unidad	Evento	1	6.600.000	6.600.000
2	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	1.676.000	1.676.000
3	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo SYNGO WORKPLAC	Unidad	Evento	1	838.000	838.000
4	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE MONOPLANO	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
5	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para MONITOR POLIGRAFO DEL EQUIPO DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	1.676.000	1.676.000
6	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo SYNGO WORKPLACE DEL EQUIPO DE ANGIOGRAFIA DE LA MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	838.000	838.000
7	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE BIPLANE	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
8	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	2.682.000	2.682.000
9	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.341.000	1.341.000
10	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE MONOPLANO	Unidad	Evento	1	8.250.000	8.250.000
11	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	2.682.000	2.682.000
12	Asistencia Técnica sin provisión de Repuestos para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.341.000	1.341.000
13	Mantenimiento preventivo para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE BIPLANE	Unidad	Evento	1	14.122.000	14.122.000
14	Mantenimiento preventivo para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	1.837.000	1.837.000
15	Mantenimiento preventivo para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.064.000	1.064.000
16	Mantenimiento preventivo para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE MONOPLANO	Unidad	Evento	1	12.068.000	12.068.000
17	Mantenimiento preventivo para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	1.837.000	1.837.000
18	Mantenimiento preventivo para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.064.000	1.064.000
19	Mantenimiento preventivo para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE BIPLANE	Unidad	Evento	1	21.183.000	21.183.000
20	Mantenimiento preventivo para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	2.755.500	2.755.500
21	Mantenimiento preventivo para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.596.000	1.596.000
22	Mantenimiento preventivo para Equipo de Angiografía Marca SIEMENS modelo ARTIS ZEE MONOPLANO	Unidad	Evento	1	18.102.000	18.102.000
23	Mantenimiento preventivo para MONITOR POLIGRAFO, MARCA SIEMENS MODELO SENSIS	Unidad	Evento	1	2.755.500	2.755.500
24	Mantenimiento preventivo para Equipo SYNGO WORKPLACE	Unidad	Evento	1	1.596.000	1.596.000
					Precio Total	**123.304.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 6.190.171.824 (seis millones ciento noventa millones ciento setenta y un mil ochocientos veinticuatro)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TEC. IVAN RAMOS
Sección Administración de Equipos e Insumos

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración